



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3631/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
19/08/2024**

VISTOS :

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la resolución 104/2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario FERNANDO RODRIGO NAVARRO FIGUEROA, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Valparaíso, para asistir a una reunión con la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile con cargo al presupuesto para el año 2024 de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial(SFGP).

RESUELVO:

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) FERNANDO RODRIGO NAVARRO FIGUEROA, RUN N° 16871951-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN



DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 19 de agosto de 2024 y hasta el 19 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 40%, pasajes, reembolsos y otros con cargo al Programa 193.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

